

Resolución de aprobación de modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Expediente: CONTR 2025 422276.

Título: Servicio de mantenimiento y gestión técnica del Edificio Kepler y del Archivo documental de calle Torricelli n.º 24.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: Sujeto a regulación armonizada.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 5 de agosto de 2025.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Servicio de Administración General de 5 de agosto de 2025, la cual ha sido adaptada al informe de la Asesoría Jurídica y al informe de la Intervención Delegada de la Consejería mediante nueva memoria justificativa del 24 de octubre del 2025.

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 3 de septiembre de 2025 (nº de informe: AJ-CUII 2025/35).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 4 de noviembre de 2025 (expediente CONT 2025 122465723).

1

En la tramitación del expediente referenciado se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 7 de noviembre de 2025, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, así como de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

Segundo: Con fecha 7 de noviembre de 2025, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante DOUE) el anuncio de licitación del Contrato (Número de publicación del anuncio: 743674-2025. Número de la edición del OJ S 216/2025, de 10 de noviembre de 2025).

Tercero: El 10 de noviembre 2025, se publicó el anuncio de licitación del contrato en el Perfil del Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PdC). Referencia Anuncio de licitación: 2025-0001758445.

Cuarto: El 13 y 14 de noviembre se recibieron consultas sobre esta licitación en el órgano de contratación, al respecto de la información contenida en el Anexo XVII "Información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a subrogar".



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		25/11/2025 14:18:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwp5T698yOaQv0zy59X17x0N217	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto: Con fecha 17 de noviembre de 2025 se remitió al contratista actual requerimiento solicitando confirmación de la información, presentada inicialmente el 22 de julio de 2025, sobre condiciones de subrogación de los contratos de trabajo. El 20 de noviembre de 2025 se recibió la documentación requerida.

Tras detectarse cambios en la información proporcionada por el contratista, se procede a modificar el **Anexo XVII, sobre INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A SUBROGAR**, de la siguiente forma:

Donde dice:

Identificador del trabajador/a (iniciales)	Convenio colectivo de aplicación	Categoría profesional	Tipo Contrato	Jornada (semanal)	Fecha de Antigüedad	Vencimiento del contrato	Salario bruto anual	Base de cotización mensual
JMDG	Metal	OF 1ª MANT	100	40	8/01/2013		20.838,74€	2.152,30€
SSR	Metal	OF 1ª MANT	100	40	5/12/2011		20.838,74€	2.156,91€

2

Debe decir:

Identificador del trabajador/a (iniciales)	Convenio colectivo de aplicación	Categoría profesional	Tipo Contrato	Jornada (semanal)	Fecha de Antigüedad	Vencimiento del contrato	Salario bruto anual	Base de cotización mensual
J.M.D.G.	B.O.E 4100244501 1982	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	100.-ORD. INDEFINIDO JC	38,52 h	8/01/2013	-----	26.454,15€	2.256,52€
S.S.R.	B.O.E 4100244501 1982	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	100.-ORD. INDEFINIDO JC	38,52 h	5/12/2011	-----	26.463,96€	2.256,52€

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: El artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares «(...) sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones».

Segundo: El artículo 136.2 in fine de la LCSP establece que «(...) los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		25/11/2025 14:18:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwp5T698yOaQv0zy59X17x0N217	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida.
- b) El importe y plazo del contrato.
- c) Las obligaciones del adjudicatario.
- d) Al cambio o variación del objeto del contrato.

(...).».

En virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO:

Primero: APROBAR la modificación del PCAP en los términos señalados en el antecedente de hecho quinto de la presente resolución.

3

Segundo: AMPLIAR el plazo de presentación de ofertas hasta las 18:00 horas del día 26 de diciembre de 2025, resultando ser un plazo proporcional a la importancia de la información rectificadora.

Tercero: RECTIFICAR los anuncios enviados al DOUE y a la PdC, donde se indicarán las nuevas fechas límite de obtención de documentación e información de este procedimiento de licitación (hasta las 15:00 horas del día 19 de diciembre de 2025), en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA núm. 20, 30 de enero de 2025).

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		25/11/2025 14:18:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwp5T698yOaQv0zy59X17x0N217	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	